

Asignación económica por hijo a cargo menor de 18 no discapacitado - año 2011

Para familia numerosa

Número de hijos a cargo (n)	Límite mínimo (Lm) Ingresos < Lm >	Asignación anual íntegra (A) (1)	Límite máximo (LM) Ingresos > Lm < LM (2)	Asignación anual por diferencias (D) (3) (4)	Nivel máximo de ingresos (5)
3	16.953,05	873,00	17.826,05	17.826,05 - l > 72,75	17.753,30
4	19.698,98	1.164,00	20.862,98	20.862,98 - l > 97,00	20.765,98
5	22.444,91	1.455,00	23.899,91	23.899,91 - l > 121,25	23.778,66
6	25.190,84	1.746,00	26.936,84	26.936,84 - l > 145,50	26.791,34
7	27.936,77	2.037,00	29.973,77	29.973,77 - l > 169,75	29.804,02
8	30.682,70	2.328,00	33.010,70	33.010,70 - l > 194,00	32.816,70
9	33.428,63	2.619,00	36.047,63	36.047,63 - l > 218,25	35.829,38
10	36.174,56	2.910,00	39.084,56	39.084,56 - l > 242,50	38.842,06
n	$Lm = 16.953,05 + 2.745,93 (n-3)$	$A = 291,00 n$	$LM = Lm + A$	$D = LM - l$, siempre que $D > 24,25$ euro/año por hijo	Nivel máximo = $LM - (24,25 n)$

Reglas de aplicación

- (1) Se percibirá asignación anual íntegra (A), si los ingresos anuales (l) son inferiores o iguales al límite mínimo (Lm) en función de los causantes totales.
- (2) Límite máximo computable (LM) para comprobar si procede asignación por diferencias (D). Límite máximo (LM) es el límite mínimo (Lm) más 291 euros por cada causante menor de 18 años no discapacitado, que cobre protección familiar.
- (3) Se percibirá una asignación anual (D) igual a la diferencia entre el límite máximo (LM) y los ingresos (l) siempre que dicha diferencia supere o sea igual a los 24,25 euros/año por causante.
- (4) La asignación anual por diferencias (D), se distribuirá entre el número de causantes.
- (5) Si los ingresos anuales (l) son superiores a estos importes no se percibirá asignación.

Cuantía de la asignación económica

	mensual	anual
No discapacitados menores de 18 años	24,25	291,00
Discapacitados menores de 18 años	83,33	1.000,00
Discapacitados mayores de 18 años	347,60	4.171,20
Discapacitados mayores de 18 años. 3. ^a persona	521,40	6.256,80

Prestación por parto o adopción múltiple

2 hijos	$4 \times 641,40 \text{ €} = 2.565,60 \text{ €}$
3 hijos	$8 \times 641,40 \text{ €} = 5.134,40 \text{ €}$
4 y más	$12 \times 641,40 \text{ €} = 7.696,80 \text{ €}$